

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

8894 LUGO

Edicto

D./Dña. Franciso Julián Hinojal Gijón, Secretario/a Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 Mercantil de Lugo, anuncia:

Que en el Concurso 115/16, referente al concursado Coelleira, S.L., por auto de fecha 15 de febrero, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a instancias del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la entidad Coelleira, S.L. B27353440 cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
4. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los quince días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Lugo, 15 de febrero de 2016.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A160011469-1